



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE,
TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS E INNOVACIÓN DOCENTE DE 29 DE ABRIL DE
2024, POR LA QUE SE ABRE PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE
ACCIONES FORMATIVAS DE NIVEL AVANZADO PARA EL PDI PARA EL
CURSO 2023-24**

En virtud de lo dispuesto en el apartado 6.2 del Plan de Formación del PDI de la Universidad de Jaén para el período 2024-27, el Vicerrectorado de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente de la Universidad de Jaén abre un plazo de presentación de solicitudes de acciones formativas de nivel avanzado para el PDI para el curso 2023-24.

En Jaén, a 29 de abril de 2024

Franciso de Paula Roca Rodríguez
Vicerrectorado de Formación Permanente,
Tecnologías Educativas e Innovación Docente





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

1. OBJETO:

Esta formación será desarrollada a partir de cursos, talleres o seminarios, con carácter presencial, semipresencial, virtual, online (de forma sincrónica o asincrónica) o híbrido con una duración de entre 1.5 y 2 créditos.

Las solicitudes podrán enmarcarse en algunas de las siguientes líneas formativas:

- Docencia: orientadas a la mejora de la práctica educativa en el ámbito universitario.
- Innovación y tecnología educativa: trata de favorecer la puesta en práctica de procesos de innovación educativa para mejorar el proceso de aprendizaje y potenciar el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación, desarrollando nuevos entornos de aprendizaje.
- Investigación: pretende incentivar, gestionar y apoyar las necesidades de formación del PDI en relación con la investigación, la transferencia y la innovación.
- Gestión académica y universitaria: vinculada al análisis de las diferentes herramientas y estrategias que el PDI de la UJA tiene a su alcance para conseguir el liderazgo y la dirección de puestos.
- Internacionalización: trata de fomentar la internacionalización transversal de la UJA y facilitar la incorporación de la dimensión internacional en todos los ámbitos de la Universidad, con actividades dirigidas al PDI y estudiantado. Este programa formativo pretende dar respuesta a las nuevas tendencias de internacionalización y proporcionar a la comunidad universitaria herramientas para la adquisición y mejora de competencias internacionales, lingüísticas y pluriculturales en un mundo global.
- Desarrollo profesional: pretende orientar y acompañar al PDI en la carrera profesional, especialmente en procesos de evaluación y acreditación externa.
- Competencias transversales: incluye aspectos formativos transversales en la actividad universitaria, estableciendo y desplegando los sistemas de gestión necesarios que permitan convertir a la institución en una universidad con valores saludables, que promuevan y protejan de manera continuada la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores y trabajadoras, así como la sostenibilidad del ambiente de trabajo en el que aquellos puedan alcanzar un bienestar físico y mental.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
 Permanente, Tecnologías Educativas
 e Innovación Docente
 Centro de Formación Permanente y Formación
 Complementaria

Docencia	Nuevas metodologías didácticas en Educación Superior
	CREA: recursos educativos abiertos
	Evaluación y seguimiento del estudiante
	Dirección de trabajos académicos y de investigación
	Tutorización de prácticas curriculares
	Acción tutorial
	Apoyo y orientación al estudiante con necesidades educativas especiales
	Diseño Universal de Aprendizaje
	Plataforma PLATEA
	Claves para convertirse en un buen docente universitario
	Herramientas para favorecer un buen clima de aula. Liderazgo y gestión de conflictos
	Elaboración, seguimiento y actualización de la Guía Docente
	Estrategias de enseñanza-aprendizaje
	Plagio: herramientas de control. Propiedad y derechos de autor
Innovación y tecnología educativa	Innovación y buenas prácticas docentes
	Cómo conseguir la excelencia en la innovación docente en la universidad
	Tecnologías docentes innovadoras: herramientas digitales
	Inteligencia Artificial en la educación universitaria
	Realidad Aumentada/Realidad Virtual
	Introducción a Google Certified Educator
	Introducción a Microsoft Innovative Educator
	Introducción a Apple Teacher Certified
	Introducción a Adobe Creative Educator
	Creación de material multimedia para la docencia: creación y edición de vídeos
	Creación de material multimedia para la docencia: presentaciones, infografías, podcast, etc.
Creación de contenido multimedia de autoaprendizaje u online: EdPuzzle	





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
 Permanente, Tecnologías Educativas
 e Innovación Docente
 Centro de Formación Permanente y Formación
 Complementaria

	Redes Sociales en educación universitaria
Investigación	Gestores bibliográficos
	Divulgación y comunicación de la ciencia
	Publicación de artículos científicos en revistas de impacto
	Scopus y WoS para la docencia e investigación
	RUJA: repositorio UJA, publicar en Open Access
	Solicitud de proyectos de investigación
	Gestión de proyectos de investigación I+D+i
	Programas de financiación para proyectos de investigación
	Captación y gestión de fondos para la investigación
	Comité de ética UJA
	La transferencia de la investigación en la UJA
Gestión académica y universitaria	Gestión organizacional de cargos académicos
	Dirección departamental y gestión de grupos
	Economía y gestión universitaria
	Sistema de Garantía de la Calidad
	Protección de datos. Identidad digital. Firma electrónica
	Marco normativo y organizativo UJA
Internacionalización	Capacitación lingüística
	Lenguas extranjeras como medio de instrucción
	Metodologías docentes innovadoras como dimensión internacional
	Oportunidades de cooperación académica
	Solicitud y gestión de proyectos Erasmus+
	Movilidad internacional: coordinación, oportunidades...
	Pluriculturalidad
Desarrollo profesional	Acreditación: ACADEMIA
	Acreditación: PEP
	Méritos docentes y tramos de investigación y transferencia





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

	Procesos selectivos del PDI
	Programa DOCENTIA
	Proyecto docente: elaboración y defensa
	Derechos y deberes del PDI. Estatuto de la función pública
Formación transversal	Competencias personales para la docencia universitaria
	Competencias comunicativas: comunicación eficaz, sistemas alternativos de comunicación y lectura fácil
	Empleabilidad y emprendimiento
	Sostenibilidad y docencia universitaria: ODS y sostenibilización curricular
	Salud y bienestar en el trabajo
	Diversidad e igualdad
	Comunicación y desarrollo territorial
	Prevención de riesgos laborales
	Ética y valores humanos. Responsabilidad social

2. REQUISITOS:

Podrán participar en la solicitud de acciones formativas de nivel avanzado para el PDI todo el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Jaén, incluyéndose todas las figuras contractuales. Las personas participantes deberán estar incluidas en alguno de estos colectivos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de las solicitudes deberá realizarse únicamente a través de este enlace al [formulario](#).

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes podrán presentarse desde el día **29 de abril al 24 de mayo de 2024 a las 14 horas**.





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

5. RESOLUCIÓN:

Todas las solicitudes recibidas serán evaluadas por la Comisión de Formación del PDI, tomando como referencia los siguientes criterios:

- Adecuación de los contenidos a las líneas y/o ámbitos de actuación propuestos en el Plan.
- Metodología docente.
- Experiencia previa de los solicitantes en acciones formativas al PDI.
- Demanda o interés de la acción formativa propuesta en ediciones anteriores.
- Apilabilidad de la acción formativa.
- Contexto dentro del Plan de formación y con el resto de la oferta formativa.

Finalizada el plazo de valoración de las propuestas, se hará pública la relación de propuestas admitidas y excluidas, indicando la causa de exclusión en su caso, y concediéndose un plazo de diez días hábiles para que el profesorado solicitante que no figure como admitido pueda presentar las alegaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y una vez examinadas las alegaciones por parte de la Comisión de Formación del PDI, se publicará la resolución definitiva de las propuestas presentadas. Una vez publicada la resolución definitiva, el Vicerrectorado contactará con los responsables de cada una de las acciones formativas para concretar la temporalización de los cursos, debiendo desarrollarse entre el 15 de junio y el 31 de julio de 2024.

6. RETRIBUCIÓN:

El profesorado de la Universidad de Jaén que participe como ponente en los cursos de formación percibirá una remuneración de 60 euros por cada hora presencial (síncrona) y de 40 euros por cada hora no presencial (asíncrona) dedicada a la tutorización, seguimiento y evaluación de actividades de los participantes. El profesorado que figure como coordinador o responsable de los cursos de formación no percibirá retribución salvo que también participe como ponente en dichos cursos.

NORMATIVA APLICABLE:

- [Plan de Formación del PDI \(2024-2027\)](#)





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Formación
Permanente, Tecnologías Educativas
e Innovación Docente
Centro de Formación Permanente y Formación
Complementaria

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, de forma alternativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

CSV : UJAPFIR-aba4-2bd2-a126-5df6-ae67-dbfd-061c-7fff

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO DE PAULA ROCA RODRIGUEZ | FECHA : 26/04/2024 12:07 | Sin acción específica | Sello de Tiempo:
26/04/2024 12:07

